

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARABANTES****PRESUPUESTO GENERAL DE 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2014 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.710	Gastos de personal5.000
Tasas y otros ingresos.....11.040	Gastos en bienes corrientes y servicios19.900
Transferencias corrientes.....13.500	Gastos financieros250
Ingresos patrimoniales.....5.200	Transferencias corrientes4.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital8.700	Inversiones reales18.000
TOTAL INGRESOS.....47.150	TOTAL GASTOS.....47.150

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1. (En Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Cihuela).**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Carabantes, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

231

BOPSO-15-07022014